



## Gobierno Regional de Ayacucho

### Dirección Regional de Agricultura

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 613 -2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 12 JUN 2023

#### VISTO:

El Oficio N° 549-2023-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/D. de fecha 06 de junio del 2023, mediante Decreto N° 4433353-2023-GRA/GG-GRDE-DRA-D, el Director de la Dirección Regional de Agricultura Decreta la proyección del Acto Resolutivo con fecha 08 de junio 2023 conforme a la Directiva N° 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional Sectorial N°125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019 la **"Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho"** y demás documentos que forman parte de la presente resolución, referente a la Aprobación del Plan Operativo Anual 2023 modificado del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVAS PARA LA CRIANZA DE GANADO VACUNO EN LAS PROVINCIAS DE HUANTA Y LA MAR, REGIÓN AYACUCHO"**, con CUI: 2504768; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES, ha delegado al Director de la Dirección Regional Agrario la facultad de Aprobar los Expedientes Técnicos;

Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho, en concordancia a la ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023, ha programado la ejecución de proyectos, componentes y/o metas, por lo que la Unidad Ejecutora, ha programado la ejecución del Plan Operativo 2023 modificado del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVAS PARA LA CRIANZA DE GANADO VACUNO EN LAS PROVINCIAS DE HUANTA Y LA MAR, REGIÓN AYACUCHO"**, con un presupuesto de S/1,500,000.00;

Que, de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, y su modificatorias N° 1432, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Artículo 13. De las UEI numeral 13.3 Las UEI en su literal a) dice: "Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenido en la ficha técnica o estudio de pre inversión, según corresponda".

Que, el Plan Operativo del proyecto señalado, fue evaluado, revisado por la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, por lo que fue remitido a Dirección Regional Agricultura Ayacucho con Oficio N° 549-2023-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/D . de fecha 06 de junio del 2023, precisando además que cumple con los requisitos exigidos por la Directiva N° 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI/DR aprobado con Resolución directoral regional Sectorial N°125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019 la **"Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho"**;



En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES y la Resolución Ejecutiva Regional N° 266-2023-GRA/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan Operativo Anual 2023 modificado** de la Meta que se detalla a continuación; Proyecto a ser financiada con Recursos Determinados, bajo la Modalidad por Administración Directa, de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:

**SECTOR** : 99 GOBIERNOS REGIONALES  
**PLIEGO** : 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
**FUNCIÓN** : 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA  
**UNIDAD EJECUTORA** : 771 DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA AYACUCHO  
**DIVISIÓN FUNCIONAL** : 009-CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
**GRUPO FUNCIONAL** : 0129-TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y TECNOLOGÍAS  
**PROYECTO** : MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVAS PARA LA CRIANZA DE GANADO VACUNO EN LA PROVINCIAS DE HUANTA Y LA MAR, REGIÓN AYACUCHO.  
**COMPONENTE** : MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVAS PARA LA CRIANZA DE GANADO VACUNO EN LA PROVINCIAS DE HUANTA Y LA MAR, REGIÓN AYACUCHO.  
**FTE. FTO.** : RECURSOS DETERMINADOS  
**MODALIDAD DE EJECUCIÓN** : ADMINISTRACIÓN DIRECTA  
**PRESUPUESTO TOTAL** : S/. 1,500,000.00  
**COSTOS DIRECTOS** : S/. 1,304,556.19  
**GASTOS GENERALES** : S/. 130,455.62  
**GASTOS DE SUPERVISIÓN** : S/. 64,988.19  
**TIEMPO DE EJECUCIÓN** : 11 MESES

**ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR,** que la Ejecución del Plan Operativo Anual 2023 modificado aprobado en el Artículo Primero del proyecto **“MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVAS PARA LA CRIANZA DE GANADO VACUNO EN LAS PROVINCIAS DE HUANTA Y LA MAR, REGIÓN AYACUCHO”**, por el monto de S/. 1,500,000.00 soles, lo cual deberá ceñirse estrictamente a las específicas de gastos mencionadas y cuya variación será a responsabilidad únicamente del Supervisor o Inspector y Responsable de Meta, así mismo estará sujeto a la asignación presupuestal correspondiente de acuerdo a las consideraciones siguientes:

**PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2023 MODIFICADO:**

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERV.	TOTAL
2.6.71.61	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	549,747.55	42,565.00	57,825.00	650,137.55
2.6.71.62	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE BIENES	524,265.56	19,122.00	254.00	543,641.56
2.6.71.63	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	169,828.08	68,768.62	6,909.19	245,505.89
2.6.31.11	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE	60,715.00	0.00	0.00	60,715.00





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**

**DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL**

**N° 613 -2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR**

Ayacucho, **12 JUN 2023**

<b>TOTAL</b>	<b>1,304,556.19</b>	<b>130,455.62</b>	<b>64,988.19</b>	<b>1,500,000.00</b>
--------------	---------------------	-------------------	------------------	---------------------

**ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, Sub Dirección de Estudios y Operación y demás instancias pertinentes para su conocimiento y fines que establece la ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

**ING. PEDRO RIVERA CEA**  
DIRECTOR REGIONAL